

DICTAMINACIÓN DE LUGARES INSALUBRES Y LABORES PELIGROSAS
510-DPL.03-1
09-ENERO-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

DICTAMINACIÓN DE LUGARES INSALUBRES Y LABORES PELIGROSAS

OBJETIVO

Emitir los dictámenes de lugares insalubres y labores peligrosas de las Comisiones Auxiliares de Seguridad y Salud en el Trabajo conformadas en las Unidades Administrativas del Nivel Central, Delegaciones Federales y Órganos Desconcentrados en que los trabajadores del Sector prestan sus servicios, mediante el análisis de la información y documentación correspondiente y vigilando el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, con la finalidad de elaborar y/o actualizar el Catálogo de Lugares Insalubres y Labores Peligrosas de la SEMARNAT.

PROCESO

SEGURIDAD E HIGIENE


DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN
Dirección de Política Laboral



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Grupo de trabajo integrado en cada Unidad Administrativa por funcionarios de la Secretaría y de las Secciones Sindicales Locales que se encarga de verificar el estado que guardan las instalaciones de los centros de trabajo, y en su caso dictaminar los lugares insalubres y el desarrollo de labores peligrosas por cada Unidad Administrativa.

Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Grupo de trabajo integrado por funcionarios de la Secretaría y el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato y que se encarga de coordinar las actividades de las Comisiones Auxiliares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Labores Peligrosas.- Labores o actividades que por sus características podrían poner en riesgo la integridad física del Trabajador.

Lugares Insalubres.- Lugar de trabajo que no tiene condiciones adecuadas de higiene debido a su naturaleza y podría causar daños a la salud de los trabajadores.

Órganos Desconcentrados.- Se entenderá como la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Prestaciones Económicas.- Compensación que se le paga al Trabajador que desarrolla sus funciones en lugares insalubres y/o efectúa labores peligrosas.

ACRÓNIMOS:

CGT.- Condiciones Generales de Trabajo.

DGDHO.- Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

DPL.- Dirección de Política Laboral.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección de Política Laboral a través de la Subdirección de Previsión y Seguridad en el Trabajo será la responsable de recibir, analizar y emitir opinión respecto a las solicitudes presentadas por las Unidades Administrativas del Nivel Central y Delegaciones Federales sobre lugares insalubres y labores peligrosas. Dicha solicitud, deberá tener anexo la siguiente documentación:

- ⇒ Dictamen de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Administrativa que corresponda.
- ⇒ Estudio técnico especializado del área (que contenga las actividades y las condiciones en que estas se desarrollan).
- ⇒ Datos generales del Trabajador o trabajadores (nombre completo, RFC, puesto y nivel), funciones que desarrolla, señalando la periodicidad de cada una de ellas (diarias, semanal o eventual)
- ⇒ Acta de Verificación de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo (Formato Único CSST-ISSSTE)
- ⇒ Apoyo fotográfico de las condiciones del lugar y de las personas expuestas a riesgo de trabajo, adheridas en una hoja en blanco, identificando el lugar y las personas que aparezcan en ellas (de 3 a 4 fotografías por trabajador).

- La Subdirección de Previsión y Seguridad en el Trabajo, tendrá las siguientes responsabilidades:

- ⇒ Vigilar la correcta aplicación de las prestaciones económicas a los trabajadores que presten sus servicios en lugares insalubres y/o labores peligrosas, así como verificar la ratificación o eliminación de lugares insalubres y labores peligrosas y en caso necesario



dar por terminadas las prestaciones correspondientes.

- ⇒ Elaborar, difundir y mantener debidamente actualizados los reglamentos, catálogos y normatividad en lo referente a los lugares insalubres y labores peligrosas.
- ⇒ Brindar la asesoría técnica necesaria a las Comisiones Auxiliares de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo relativo a la determinación de lugares insalubres y/o labores peligrosas.
- ⇒ Llevar el registro y estadísticas pertinentes de los accidentes y enfermedades de trabajo ocurridas en los centros de trabajo de la Secretaría.
- ⇒ Elaborar y actualizar el "Catálogo de Lugares Insalubres y Labores Peligrosas" de las Unidades Administrativas del Nivel Central, Delegaciones Federales y Órganos Desconcentrados de la Secretaría.

INDICADORES

Nombre del Indicador.- Dictámenes de lugares insalubres y labores peligrosas

Responsable de obtenerlo.- Subdirección de Previsión y Seguridad en el Trabajo

Periodicidad.- Mensual

Unidad de Medición.- Porcentaje de atención (Total de solicitudes de dictamen de lugares insalubres y labores peligrosas atendidas / Total de solicitudes de dictamen sobre lugares insalubres y labores peligrosas recibidas x 100%)



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Previsión y Seguridad en el Trabajo	1	Recibe y analiza la solicitud y documentos soportes referentes a los lugares insalubres y/o labores peligrosas proporcionados por las Comisiones Auxiliares de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	2	Determina si la documentación recibida se encuentra completa o no. <i>DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA</i>
	3	Elabora oficio en original y tres copias, solicitando la información complementaria de la solicitud y obtiene la firma del Director de Política Laboral en dicho documento.
	4	Distribuye el oficio debidamente autorizado de la siguiente manera: ⇒ Original.- Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitante para complementar la documentación requerida. ⇒ Copia.- Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo para el expediente. ⇒ Copia.- Sindicato para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control. (continuando en la actividad No. 1). <i>DOCUMENTACIÓN COMPLETA</i>
	5	Emite la opinión técnica derivada del análisis efectuado a la documentación recibida e indicando las observaciones necesarias, en su caso.
	6	Convoca a reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo para determinar la rectificación o ratificación del dictamen realizado por la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo del lugar insalubre y/o labor peligrosa correspondiente.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	7	Conserva los documentos y acuses recibidos en el expediente de control para cualquier consulta y/o aclaración posterior.
	8	Expide oficio en duplicado y tres copias, informando sobre el dictamen de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo y solicitando se otorguen las prestaciones económicas que determinan las Condiciones Generales de Trabajo a los trabajadores del Centro de Trabajo dictaminado.
	9	Obtiene copias fotostáticas del dictamen de lugar insalubre y/o labor peligrosa respectivo, distribuye el oficio, adjuntando la copia del dictamen como sigue: ⇒ Original.- Dirección General Adjunta de Compensaciones para su ejecución. ⇒ Original.- Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo para archivo y control. ⇒ Copia.- Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitante para su seguimiento. ⇒ Copia.- Sindicato para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.
	10	Archiva en el expediente del lugar o persona dictaminada el acuse de recibido obtenido y registra altas y bajas en el "Catálogo de Lugares Insalubres y Labores Peligrosas", conforme a los dictámenes de la Comisión Central Seguridad y Salud en el Trabajo
	11	Elabora y entrega oficio, dirigido a las Unidades Administrativas del Nivel Central, Delegaciones Federales y Órganos Desconcentrados de la SEMARNAT solicitando la información pertinente para el "Catálogo de Lugares Insalubres y Labores Peligrosas", a fin de mantenerlo debidamente actualizado.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	11
PRODUCTO O SERVICIO:	Dictamen de lugares insalubres y labores peligrosas
PROCEDIMIENTO(S):	Autorización de horarios especiales

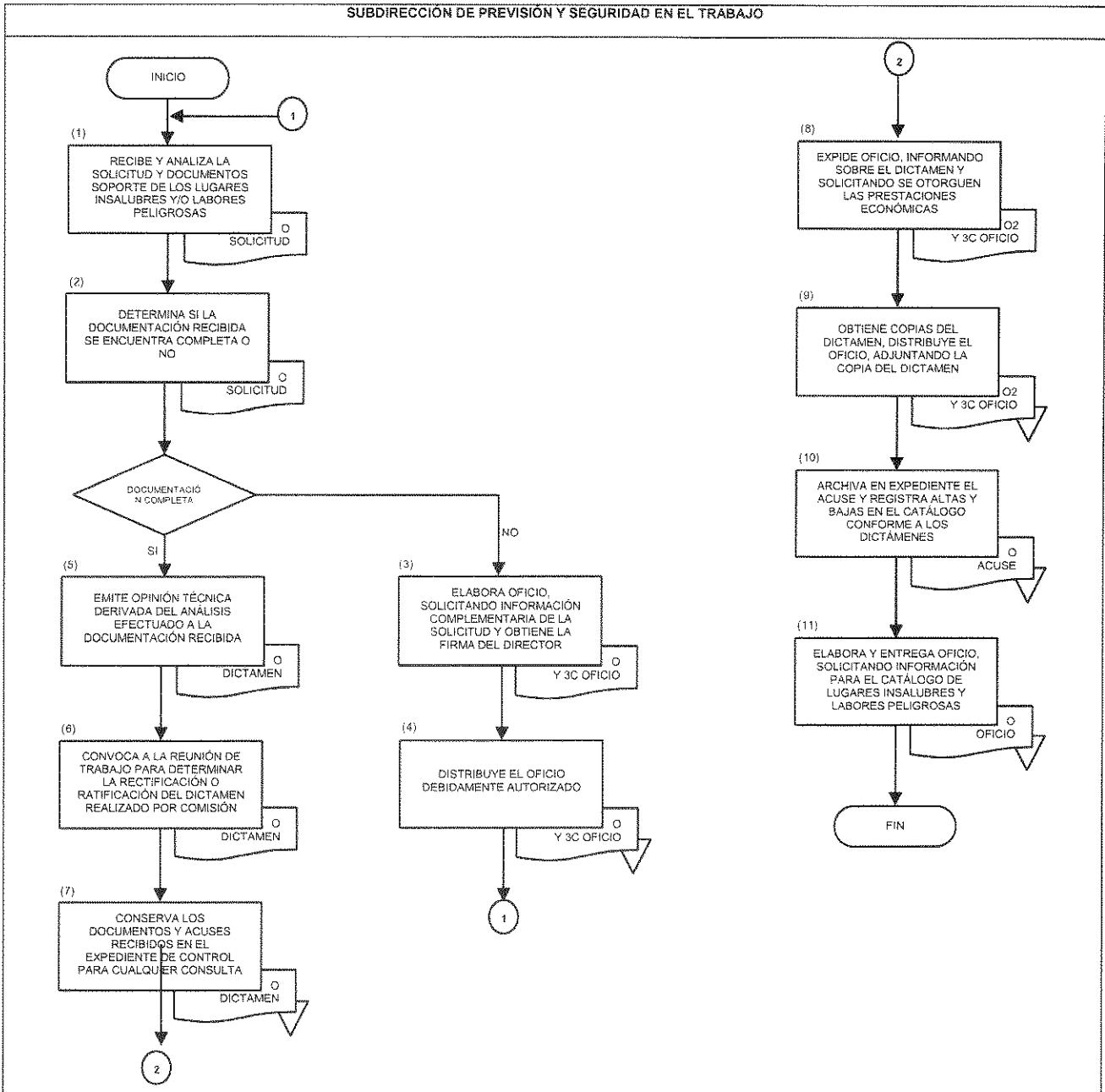
DICTAMINACIÓN DE LUGARES INSALUBRES Y LABORES PELIGROSAS
510-DPL.03-1
09-ENERO-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO





REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1
FECHA: México, D.F., a 21 de Enero de 2009.
DESCRIPCIÓN: Actualización del procedimiento

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Diego A. Pieter Zamora Mees

Cargo: Director de Política Laboral

REVISÓ

Firma:

Nombre: Lic. Diego A. Pieter Zamora Mees

Cargo: Director de Política Laboral

APROBÓ

Firma:

Nombre: C.P. Rogelio Arias Pérez

Cargo: Director General de Desarrollo Humano y Organización